

Poder Judicial San Luis

ELE 616/15

"DECRETO N°: 3254.MGJ Y C-2015-CONVOCATORIA ELECCIONES GENERALES -25-10-15 Y CONVOCATORIA ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS SIMULT. Y OBLIG. P.A.S.O -9-08-15"

ACORDADA NUMERO: SIETE

En San Lu s a los tres d as del mes de junio del a o dos mil quince, se re nen en Acuerdo, en la Sala de Acuerdos, los Se ores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DR. ESTEBAN OMAR URIA (Subrogante), DR. NESTOR MARCELO MILAN, DRA. SILVIA INES AIZPEOLEA, actuando la Secretaria Electoral Provincial DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN. Abierto el acto por el se or Presidente Subrogante DR. ESTEBAN OMAR URIA.

CONSIDERARON:

Que por un error involuntario en la Acordada TEP N  4/15, en su parte dispositiva se estableci  en el apartado I): "DISPONER que las distintas agrupaciones que participen en las elecciones 2013...." Debiendo decir: "DISPONER que las distintas agrupaciones que participen en las elecciones 2015...."

Por ello

A C O R D A R O N:

I) **RECTIFICAR** el apartado I) de la parte dispositiva de la Acordada TEP N  4/15, debiendo decir, "DISPONER que las distintas agrupaciones que

Poder Judicial San Luis

participen en las elecciones 2015, deben acompañar a sus presentaciones en papel en la Justicia Electoral Provincial un soporte informático- CD, PENDRIVE –con igual información en tabla Word.”

II) **ESTABLECER** que el presente Acuerdo es parte integrante del Acuerdo TEP N° 4/2015.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación, firman los señores miembros presentes por ante mí que doy fe.